



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Nanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS

### INFORME FISCAL

**A:** Arq. Clara Luz Quintana. Directora  
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

**De:** Arq. Junior Arrua, Fiscal de Obras.  
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

**Fecha:** Itauguá, 17 de diciembre del año 2024.

**Ref:** Solicitud de **AMPLIACION DE MONTO Y DE PLAZO PROPORCIONAL - Contrato N°31/2024 "PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL GRANDE CON PISO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS INCLUSIVOS" ID N°: 454.194**

Me dirijo a ud., y por su intermedio a quien corresponda en carácter de Fiscal de obras de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos, a fin de dar Respuesta a la nota con Mesa de Entrada N°6295/2024 de fecha 16/12/2024 presentada por la empresa contratista **DISTRIBUIDORA JASY S.A de VICTOR RAFAEL LURAGHI**, En la cual solicita ampliación de monto y plazo proporcional.

#### JUSTIFICACION

La licitación individualizada Contrato N°31/2024 "**PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL GRANDE CON PISO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS INCLUSIVOS" ID N°: 454.194**, cuenta con ampliación de montos por ampliación de rubros en la planilla de cómputo métrico contractual según acto administrativo N°768 con fecha 31 de octubre de 2024.

Con una ampliación de monto contractual correspondiente de 19.50%, por lo que el plazo proporcional a este aumento es necesario modificar dado el plazo inicial más 30 días (treinta). Según **Artículo 67.- De la modificación de los contratos**; modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Arq. Junior Arrua  
Reg. M.O.P.C. N° 4738  
Fiscal de Obras



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

*La solicitud de la ampliación de rubro proporcional obedece a la necesidad de innovación del parque infantil ya que con los años usados ya se veía afectada algunas piezas, la ampliación del rubro no solo mejorara la infraestructura de la plaza, sino también contribuirá al desarrollo social y la calidad de los ciudadanos ya que será una de las plazas emblemáticas de la ciudad*

*Dada las condiciones actuales esta Fiscalización emite **Visto Bueno** a lo solicitado a fin de continuar con la ejecución de las obras como así a la ampliación del plazo proporcional correspondiente a 30 (treinta) días corridos a fin de dar cumplimiento al contrato de referencia.*

*Basados en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas y analizando las características de la contratación:*

- a) La oferta de la Contratista se basó en un estudio del proyecto de ingeniería básico suministrado por la Contratante*
- b) En el plazo determinado por el contrato, la Contratista presenta la ingeniería de detalle con los rubros determinados en función a los resultados del estudio de suelo.*
- c) El proyecto final o ingeniería de detalles es elevado a consideración de la Junta Municipal, en cumplimiento de las leyes vigentes.*
- d) El proyecto final es aprobado tanto en los rubros planteados por la Contratante como en los montos de incidencia final.*

*Teniendo en cuenta que las situaciones planteadas y considerando que fueron revelado el tramo de pavimento tipo empedrado entendemos que se dan los presupuestos indicados en la Ley N° 7021 Artículo 68: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

*Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.*

*Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".*

*Por tanto, tras realizar los cálculos pertinentes y las verificaciones de los cómputos métricos, se concluye que no existen objeciones para realizar el aumento de la cantidad correspondientes, conforme se detallan considerando el 19.50% del monto y de los*



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

plazos, corresponde a una cantidad de 175 m2 lo que equivale al monto de 93.210.000 Gs. (noventa y tres millones doscientos diez mil guaraníes)

De acuerdo a la planilla de Presupuesto y Computo métrico prevista en P.B.C. contractual, se presenta la propuesta de AMPLIACIÓN conforme se detallan a continuación:

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO						
TRABAJOS PRELIMINARES						
Items	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total	
1.1	Preparación de área de trabajo, limpieza de terreno con un equipo especializado, retiro de basuras y escombros	m2	554	3,750	2,077,500	
1.2	Destronque de arboles, retiros de excedentes de ramas y raíces, incluye herramientas y mano de obra	gl	1	2,761,088	2,761,088	
1.3	Raspado de suelo existente con retiro de 0,20m, incluye alquiler de equipos y maquinaria con personal operario	m2	554	13,031	7,219,174	
1.4	Relleno, compactación y nivelación con arena gorda en toda el área, incluye equipos necesarios y mano de obra	gl	554	10,500	5,817,000	
1.5	Alquiler de contenedores para retiro de residuos y escombros	unidad	5	625,000	3,125,000	
1.6	Alquiler de baño dísal para funcionarios durante el proceso de la obra	unidad	1	3,438,750	3,438,750	
1.7	Obrador, para almacenamiento de equipos y materiales	unidad	1	4,125,000	4,125,000	
1.8	Vallado de obra perimetral, incluye montaje y retiro una vez finalizada la obra	ml	113	53,750	6,073,750	
1.9	Flete, para traslado de equipos y personal	gl	1	3,657,190	3,657,190	
1.10	Cartel de obra	unidad	1	1,831,875	1,831,875	
<b>Sub-total</b>					<b>40,126,327</b>	
ELABORACIÓN DE HORMIGON ARMADO DE 7CM DE ESPESOR PARA PISO						
Items	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total	



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

2.1	Cordon perimetral en área de contrapiso con ladrillos comunes para enmarcar el área, incluye materiales y mano de obra	ml	510	67,375	34,361,250
2.2	Colocación de plastico tipo carpa negra impermeable para base de hormigon armado	m2	430	17,850	7,675,500
2.3	Refuerzos con malla metalica de varillas conformadas 4x16, incluye montaje	m2	430	24,250	10,427,500
2.4	Elaboración de hormigon in situ, espesor 7cm, incluye materiales y mano de obra	m2	430	97,500	41,925,000
2.5	Colocación de juntas de dilatación con planchuelas metalicas o madera fina para evitar fisuras en el hormigonado, incluye material y colocación	ml	510	11,375	5,801,250
2.6	Elaboración de canteros con dos hileras de ladrillos comunes revocado y pintado con pintura latex acrilico, incluye mano de obra y materiales	unidad	14	567,500	7,945,000
<b>Sub-total</b>					<b>108,135,500</b>

<b>PASTO SINTETICO</b>					
Items	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
3.1	Provisión y colocación de pasto sintético de 10mm de espesor	m2	300	75,011	22,503,300
<b>Sub-total</b>					<b>22,503,300</b>
<b>TERMINACIONES ESPECIALES</b>					
Items	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
4.1	Provisión y colocación de piso tipo goma con diseño artístico, incluye herramientas, materiales y mano de obra	m2	145	402,500	58,362,500
<b>Sub-total</b>					<b>58,362,500</b>
<b>JUEGO JASY INNOVAR</b>					



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Sanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Items	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
5.1	Parque de juegos Jasy Innovar KMP 0902	unidad	1	238,047,373	238,047,373
5.2	Panel Braille, con colocación	unidad	3	2,350,000	7,050,000
5.3	Panel de juegos, ábaco, ta te ti	unidad	2	1,887,500	3,775,000
<b>Sub-total</b>					<b>248,872,373</b>
<b>Presupuesto total de obra con IVA Incluido</b>					<b>478,000,000</b>

ADENDA N°1					
Items	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1.1	Cordón perimetral de tres hileras de ladrillos comunes, incluye materiales y mano de obra	ml	85	85,000	7,225,000
1.2	Colocación de plastico tipo carpa negra impermeable para base de hormigón armado	m2	175	12,000	2,100,000
1.3	Elaboración de hormigon in situ, espesor 7 cm, incluye materiales y mano de obra	m2	175	95,000	16,625,000
1.4	Colocación de juntas de dilatación con planchuelas metalicas o madera fina para evitar fisuras en el hormigonado, incluye materiales y colocación	ml	200	6,500	1,300,000
1.5	Provision y colocación de pasto sintetico	m2	175	95,000	16,625,000
1.6	Elaboración y colocación de verja metalida , incluye pintura con antioxido sintetico	m2	85	435,000	36,975,000
1.7	Arreglo de parques existentes y cambios de componentes en mal estados, incluye servicio de montaje	gl	1	12,360,000	12,360,000
<b>Sub- total</b>					<b>93,210,000</b>

  
 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
 Arq. Junior Artua  
 Reg. M.O.P.C. N° 4738  
 Fiscal de Obras

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

MONTO CONTRACTUAL	478.000.000
MONTO AMPLIADOS (ADENDA)	93.210.000
MONTO TOTAL DERUBROS CONTRACTUAL + CONVENIO MODIFICATORIO	571.210.000
PORCENTAJE AMPLIACION CONVENIO MODIFICATORIO	19.50%

*Con el Plazo de Entrega proporcional al aumento del monto del 19.50% a 30 (treinta) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Provisión.*

*Atentamente.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. Junior Arrúa

Reg. M.O.P.C. N° 4738

Fiscal de Obras

Arq. Junior Arrúa

Fiscal de Obras

*Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.*